

el divorcio¹; pero esta union, anunciada al mundo con tanta alegría, no encontró simpatías en Grecia, en donde fue desechada. Tan vanas tentativas enfriaron poco á poco á los occidentales para con sus hermanos de Oriente, y las mas enérgicas exhortaciones de los Papas que se sucedieron hasta Leon X no pudieron hacer que socorriesen á Constantinopla, que cayó en manos de los infieles, y vió en 1453 á Santa Sofia convertida en mezquita.

La reunion de los Maronitas tuvo lugar con mas buena fe y sinceridad en 1182 por intermedio del patriarca latino de Antioquia. Los Armenios, siempre amenazados y oprimidos por los Mahometanos, desde 1143 siguieron constantemente unidos con Roma, que les permitió el uso de su lengua en la liturgia². Despues del concilio de Florencia, renovaron la alianza; y en 1439³ hicieron que otras sectas cristianas se determinaran á anudar sus negociaciones con la Santa Silla, cuyo resultado fue mas ó menos feliz⁴.

¹ *Wilhelm. Tyr.* lib. XXII, c. 8. Cf. Revista de Bonn, entrega XVI, p. 232, y entrega XVII, p. 239.

² *Otto Frising.* Chron. lib. VII, c. 32.

³ *Harduin.* t. IX, p. 4013-18. *Labb.* y *Coss.* t. XIII, p. 4197.

⁴ *Decretum pro Jacobitis (1441).* *Harduin.* l. c. p. 4024 sq. *Labb.* et *Coss.* l. c. p. 4204 sq. *Constitutio pro Syris*, data Laterani, 1444, et *Harduin.* l. c. p. 4039. *Labb.* l. c. p. 1222 sq.; *Constitutio pro Chaldaeis et Maronitis ann. 1443.* (*Harduin.* l. c. p. 4044 sq. *Labb.* et *Coss.* l. c. p. 1223 sq.).

CAPÍTULO II.

HEREJÍAS.

§ CCLXXIX.

Juan Wiclifo (1324-1384).

FUENTES.— Writings of John Wicliff. Lond. 1836. *Henrici de Knyghton* (canónigo de Leicester y contemporáneo de Wiclifo), de *Eventibus Angliae usque ad ann. 1393.* (*Twisden*, Scriptor. Histor. Angl. Lond. 1652, in fol.).— *Thom. Walsingham* (benedictino en San Alban hácia 1440), *Hist. Anglica major.* (*Camdeni* Scriptorum rerum Anglicarum. Lond. 1574. *Lewis*, *Hist. of the life and sufferings of J. Wicliff.* Lond. 1720. Oxf. 1836. *Rob. Vaughan*, *Life and opinions of John de Wicliffe.* Lond. (1829) 1831, 2 t. Dos obras escritas del todo bajo el punto de vista protestante. Cf. *De Ruever Groneman*, *Diatribe in J. W. reformationis prodromi vitam, ingenium, scripta.* Traj. 1837. Los errores de Wiclifo están expuestos de una manera sistemática por *Staudenmaier* en su *filosofía del Cristianismo*, t. I, p. 667-82.

La resistencia que las sectas habian opuesto á la Iglesia en la época precedente (véase § 233-38), tomó durante esta un carácter de terquedad extraordinaria desde un principio, y sobre todo en Juan Wiclifo, que pareció concentrar en sí todos los elementos de la falsa filosofía y de la teología errónea, de que entonces se encontraba infectado el Occidente. Wiclifo nació en el Yorkshire, estudió en la universidad de Oxford, bajo la direccion de Tomás Bradwardine, la filosofía de Aristóteles, la teología y el derecho. Siendo todavía jóven, se valia del lenguaje del Apocalipsis para profetizar la caída de la Iglesia. Era por el tiempo en que Eduardo III, asegurado por un estatuto del Parlamento (1350), procuraba disputar los derechos pontificios que el papa Inocencio III habia hecho prevalecer contra Juan sin Tierra. Wiclifo manifestó un profundo saber en la disputa de la universidad de Oxford con las Órdenes mendicantes en 1360; pe-

ro al mismo tiempo nada más injurioso que su lenguaje bajo este respecto. Decía, que entrar en una Orden mendicante y renunciar el cielo era una misma cosa. Se hizo querer por la corte atacando los impuestos alzados por la Santa Sede, y este servicio le valió una cátedra de teología en Oxford en 1372. Wiclifo perteneció también á la embajada que Eduardo envió al continente en 1376, para negociar con la corte de Roma, de la que por este medio aprendió el novador á conocer los desarreglos, y su polémica contra el Soberano Pontífice fue á su vuelta á Inglaterra más ardiente y acalorada. Pero, cuando Wiclifo se vió acusado de hereje, y sujeto á una sumaria mandada por Gregorio XI, que por los esfuerzos de la corte fue inútil, tomó una actitud todavía más decidida, y marchó más rápidamente por el camino de los herejes. Negó la transustanciación: pretendió que el Salvador no había instituido el santo sacrificio de la misa; que un cura en pecado mortal no podía administrar Sacramento alguno; que la confesión oral era cosa ociosa é inútil luego que se tenía la contrición interior; que un Papa inmoral es un miembro del diablo, y por consiguiente no tiene autoridad sobre la Iglesia; que es contrario á la Escritura que los eclesiásticos tengan bien alguno temporal: finalmente, que los Príncipes y los Reyes tienen que renunciar su dignidad cuando pecan mortalmente.

Wiclifo desarrolló además un sistema de predestinación extremadamente riguroso, y depuso así en sus teorías el germen de las más profundas revoluciones religiosas y políticas. Por lo tanto, habiéndose el Papa declarado con energía en contra de ellas, sus mandatos inclinaron al concilio de Londres en 1382 á condenar como erróneas y heréticas ¹ veinte y cuatro proposiciones de Wiclifo, y la corte se vió obligada á sujetarse al juicio de los Obispos. Habiendo Wiclifo renunciado su cátedra, se retiró á su curato de Lutterworth, en donde murió en 1384, después de haber compuesto su principal obra ², que reduce á sis-

¹ Acerca de este concilio véase *Harduin*, t. VII, p. 1889 sq.; *Mansi*, t. XXVI, p. 695.

² *Triologus*, ó más completo: *Joannis Wicleffi, viri undequaque piissimi, dialogor. lib. IV. Bas. 1525, in 4, ed. Wirth. Francf. et Lips. 1753* (lib. I, de Deo et ideis; lib. II, de Creat. mundi; lib. III, de Virtutibus et vitiis; lib. IV, de

tema, y lleva hasta los últimos límites su oposición á la Iglesia ³.

La base del sistema wiclefista está en su teoría de las ideas, que tiene relaciones palpables con las opiniones de Amaury de Bene (véase § 238), y por consiguiente con el Panteísmo ⁴. La enseñanza del Panteísmo inglés puede reasumirse en estas palabras: « Toda la naturaleza es Dios, y cada ser es Dios ⁵; » lo que está conforme con la manera como Wiclifo concibe la idea, y además esta otra proposición fundamental: « Lo que es Dios, según la idea, es Dios mismo, ó la idea es Dios. » Con dificultad se concibe que el herejearca no haya visto la falsedad de sus principios al inferir de ellos esta consecuencia absurda: « Luego un asno es Dios ⁶. » Hasta pretendía apoyar en el sólido fundamento de la sagrada Escritura esta identificación panteísta de Dios con la idea ⁷. Admitido este principio, todo el resto del sistema se infería con facilidad; llegaba á sostener la eternidad real de las cosas y del tiempo, igualmente que esta proposición común á Wiclifo y Abelardo: « Dios no había podido crear más existencias que las que ha producido. » Para él la creación entera es solo una emanación, lo que implica el hado y la necesidad

Ecclesia, Sacramentis, etc. Respecto á sus otras obras véase *Lewis*, p. 143 sig., y sobre todo su tratado de Ideis.

¹ Se encuentra una excelente crítica de Wiclifo en *Thomae Waldensis Doctrinale antiquitatum fidei*. Par. 1521-32, in fol. ed. *J. Rubeus*. Venet. 1571, in fol. ed. *Blanciotti*. Venet. 1757-59, in fol.

² Para las pruebas véase *Staudenmaier*, del que hemos tomado algo.

³ Entre los pasajes condenados hay los siguientes: « Quaelibet creatura est Deus; quodlibet est Deus. Ubique omne ens est, cum omne ens sit Deus. » *Harduin*, t. VIII, p. 407; *Mansi*, t. XXVII, p. 751. Cf. *Harduin*, t. VII, p. 1867, 1870 sq.; 1890 sq.; t. VIII, p. 203, 260, 263, 280, 299 sq.; 909 sq. 1675; t. IX, p. 1929, 1945.

⁴ Estas son las mismas palabras de Wiclifo: « Et si dicatur, quod male sonat, concedere *asinum*, et quodlibet aliud, esse Deum, conceditur apud aegre intelligentes; ideo multi non admittunt talia, nisi cum determinatione, ut talis creatura secundum esse intelligibile, vel ideale quod habet in Deo ad intra, est Deus. Illi autem qui habent eundem sensum per subjectum per se positum aequè concedunt praepositionem simplicem. » De ideis, c. 2.

⁵ « Unde sic converto istam quaestionem: omnis creatura est Deus, Deus est quaelibet creatura in esse intelligibili, et istam conversionem videtur apostolus docere nos, ubi non dicit absolutè quod Deus est omnia, sed cum additamento: Deus est omnia in omnibus, ac si diceret: *Deus est omnes rationes ideales in omnibus creaturis*. » De ideis, c. 2.

del mal ¹: por lo tanto, el novador no teme en sujetar á esta necesidad al mismo Dios, cuya libertad consiste en querer lo necesario. Á su vez la necesidad está en la concepción, en la idea á que Dios se halla ligado; por lo tanto, la idea eterna implica una predestinación eterna, que destruye la libertad del Criador del mismo modo que la de la criatura. Finalmente, la redención está igualmente sujeta al yugo de esta absoluta necesidad, y en la historia del mundo ve siempre Wiclifo que prevalece una influencia mas sombría y desastrosa. Para él las revelaciones religiosas son todas obra del demonio, y necesariamente las grandes instrucciones científicas no tienen otro origen ².

Aunque el heresiarca tradujo la Vulgata al inglés en 1380, es notable que se hiciese poco partido en el pueblo; solo los sábios abrazaron sus doctrinas. Su secta tomó tambien el nombre de *Lollards*: durante el reinado de Enrique V fue perseguida acérrimamente, insiguendo los consejos del carmelita Tomás Waldensis, muerto en 1431, y fue casi destruida del todo; sin embargo, mucho despues de la muerte, Wiclifo resucitó en Bohemia, y fue de nuevo anatematizada por los concilios de Constanza y Basilea.

¹ Sin rodeos dice: Cum omnia quae eveniunt de necessitate eveniunt, absolute necessarium est quod damnandus ponat obicem in peccando. (Trialog. lib. III, c. 7, 23; IV, c. 13). Recolo me dixisse in libro I quod omnia quae eveniunt necessariò absolute evenient (lib. III, c. 8). Cf. *Harduin*, t. VIII, p. 407; *Mansi*, t. XXVII, p. 731.

² «Omnes religiones indifferenter introductae sunt à diabolo. — Universitates, studia, collegia, graduationes et magisteria in eisdem, sunt vana gentilitate introducta, et tantum prosunt Ecclesiae sicut diabolus. (*Harduin*, t. VIII, p. 300, 301; *Mansi*, t. XXVII, p. 633, 634, principalmente, Sess. VIII, conc. Constant.).

§ CCLXXX.

Juan Hus (1373-1415).

FUENTES. — Historia et monumenta J. Hus et Hieronymi Prag. etc. Norimb. 1558, 1715, 2 t. — Concilios en V. d. *Hardt*. Cf. § 271. *Harduin*, t. VIII, *Mansi*, t. XXVII. *Cochlaeus*, Hist. Hussitar. Mogunt. 1549. *Theobald*, Historia de los Husitas, 3.^a edición en Breslau, 1750, 3 vol. en 4.^o *Cappenberg*, Utrum Hussii doctrina fuerit haeretica et meritò ab Eccl. cathol. anathemate proscripta, necne? Diss. hist.-dog. Monast. 1834. El Manual de Ritter (t. XI, p. 311-36) es el que mejor refiere estas guerras.

Hus estudió en la universidad de Praga, en donde se habia reanimado con nuevo ardor la disputa del Nominalismo y del Realismo. En 1398 fue sucesivamente catedrático, decano de la facultad de filosofía y predicador en Bethleem en Praga. Habiendo dos ingleses, partidarios de Wiclifo, visitado esta poblacion en 1406, Hus se adhirió á sus ideas, y tradujo el Triálogo en lengua eslava. Pero, como su espíritu no podia aplicarse sino con dificultad á los estudios especulativos, no pudo entender todas las doctrinas del teólogo inglés. Sin embargo, los principales resultados no le pasaron por alto, y supo defenderlos con habilidad. Por lo mismo las doctrinas de Wiclifo fueron modificadas al pasar al continente, lo cual se nota sobre todo al tratarse de la persona del Salvador y de la predestinación absoluta. Hus las propagó bajo esa forma enérgica y tosca que le era propia; y, sin mas tardar, declaró falsa é inicua la condenación de su maestro. Estos principios, asociados á las gestiones expresas de los estudiantes alemanes, hicieron que la universidad de Praga condenase en 1408 cuarenta y cinco proposiciones de Wiclifo. Habiéndose declarado la nobleza polaca contra las nuevas ideas, resultaron trastornos, y los bohemios se dirigieron al rey Wenceslao para que quitase en la universidad un voto á los alemanes, cuya influencia se decia era demasiado grande. Wenceslao detestaba á los alemanes, que poco antes le habian hecho deponer, y con facilidad accedió á lo que se le pedia. Estos, pues, abandonaron la universidad y la ciudad de Praga para ir á tomar partido con los estudiantes de Cracovia y de Ingolstadt: de esta emigra-

cion provino la universidad de Leipzig. Era una desgracia para el país, que la atribuía á la influencia de Juan Hus, que se dejó arrebatado hasta el punto de prorumpir en las mas violentas y vulgares diatribas contra el Papa y la Iglesia. Uno de sus oyentes se escandalizó hasta tal punto, que un dia se exclamó: «Maestro, yo he permanecido en Roma; allí he visto al Papa y á los Cardenales; pero en verdad no son tan malos como V. los pinta. — Pues bien, si tanto te agrada el Papa, vuélvete á Roma, y quédate allí. — No, maestro, replicó su interlocutor, soy ya demasiado viejo para hacer el viaje; pero V. que es jóven, vaya, y repito que hallará que no suceden las cosas tan mal como V. las pinta.»

Entre tanto Juan XXIII habia concedido una indulgencia plenaria á los que tomasen parte en una Cruzada contra Ladislao, rey de Nápoles. Hus y su amigo Jerónimo de Praga se declararon abiertamente con este motivo: el primero predicó contra la indulgencia, ocasionó desórdenes con motivo de la Bula, y concluyó por quemarla. Fue excomulgado; mas este paso le llevó á otros excesos, y le confirmó en sus errores consignados principalmente en su *Tratado de la Iglesia*, cuyas principales proposiciones son las siguientes:

La Iglesia se compone únicamente de fieles predestinados á la felicidad eterna, los cuales no pueden dejar de ser miembros suyos, así como es imposible que pertenezcan á ella los reprobados. Cristo es el solo jefe de la Iglesia; es imposible demostrar que necesite un jefe visible, y que nuestro Señor haya establecido uno. El Papado es debido únicamente al favor y autoridad imperiales. La pretendida obediencia debida á la Iglesia es una invencion de los curas, contraria á la sagrada Escritura. Por lo tanto, cuando un cura se sienta con la conciencia intachable, por ninguna orden del Papa tiene que abandonar el púlpito, ni tampoco debe espantarse por ninguna excomunion; y por el contrario, todo jefe espiritual y temporal que esté en pecado mortal, por este mero hecho está despojado de su poder y obligado á renunciar¹.

El concilio de Constanza debia necesariamente condenar semejan-

¹ Cf. sobre todo en *Tractat. de Eccl.* (*Hist. et monum. t. I, p. 243*).

tes doctrinas como heréticas y peligrosas¹. Hus compareció en él en 3 de noviembre de 1414, despues de haber sido vanamente citado á Roma: allí se pronunció contra él la sentencia que se pronunciaba contra todo hereje, sentencia demasiado justificada por el comportamiento sedicioso de Hus. Muchos hombres movidos de un santo celo alzaron la voz pidiendo la reforma, pero no solo lo hicieron sin salvar los justos límites de la moderacion cristiana, sino tambien sin caer en ninguno de los errores de Juan Hus. No faltan ejemplos en apoyo de la verdad de esta asercion: san Pedro Damiano, san Bernardo, Petrarca, santa Brígida, pintaron con los mas vivos colores los desórdenes de la Iglesia; con todas sus fuerzas reclamaron su reforma; y precisamente Brígida fue canonizada por el mismo concilio que condenó á Juan Hus. La Iglesia sabe perfectamente distinguir entre el reformador y aquel que de reformador solo toma el nombre. Si alguno, dice Mœlher, se manifiesta profundamente instruido en las cosas de Dios; si ha dado pruebas incontestables de que su vida está de todo punto conforme con su doctrina; si ante todo prueba el desprecio que tiene de sí mismo, y empieza por reformar seriamente su propia alma; si finalmente funda sobre la experiencia las miras que él expone, y confirma sus consejos con su práctica; entonces la Iglesia le reconoce con gozo el derecho y el deber de reformar y de reanimar la vida comun de los fieles. Si por el contrario no cumple con estas condiciones; si únicamente tiene pomposas palabras que ofrecer, se le deja, entregándole al desprecio que se merece. En este caso se encontró Juan Hus, y con un valor que si hubiese sido para mejor causa podria decirse de un mártir, sufrió su sentencia el 6 de julio de 1415; y, si es que no se la puede aplaudir, al menos puede ser explicada por la legislacion de su tiempo², que condenaba á todo hereje á la hoguera, y por la posicion del todo particular del Concilio, que se habia reu-

¹ Gerson escogió en la obra de Hus, de *Ecclesia*, catorce artículos, que declara haeritici et ut tales condemnandi. (*Hist. et monum. t. I, p. 29*). Cuarenta y cinco opiniones de Wiclifo fueron igualmente condenadas en la octava sesion (4 de mayo de 1415). (*V. d. Hardt, t. IV, p. 150 sq.*; *Harduin, t. VIII, p. 299 sq.*; *Mansi, t. XXVII, p. 632 sq.*)

² Cf. *J. de Muller, Hist. de la Suiza, lib. III, c. 2, num. 6*, y *Schmidt, Hist. de los alemanes, P. IV, p. 124*. Antes de ir á Constanza, Hus habia dicho en os procesos verbales: «Porro, si me de errore aliquo convicerit, et me aliena

nido para dar á la Iglesia la tranquilidad que habia mucho tiempo necesitaba, y cuyos miembros mas eminentes y mas libres pensadores, tales como Gerson, se sentian todos como obligados por la necesidad de las cosas de entregar al brazo secular para ser castigado á cualquiera que resistiese á las órdenes del Concilio, aunque fuese cardenal ó Papa ¹. De otra parte Hus, segun lo aseguran sus amigos, no podia apoyarse en el salvoconducto del emperador Segismundo para eludir el juicio del tribunal supremo de la Iglesia ². Efectivamente, en el escrito que los nobles de Bohemia presentaron al Concilio despues que estuvo arrestado el novador, únicamente pidieron que, por consideracion al salvoconducto imperial, se le permitiese dar públicamente cuenta de su fe. Al propio tiempo reconocieron formalmente que, si persistia en sostener opiniones erróneas, debiera llevarse á cabo la decision del Concilio. Finalmente, despues de la ejecucion de Hus, por mas que la nobleza estuviese inficionada con sus doctrinas, ni una palabra dijo sobre la violacion del salvoconducto ³ en el alegato amargo y apasionado que presentó al Concilio, y en el cual sin duda habria apelado á un argumento tan victorioso. Además, antes que Segismundo concediese el salvoconducto á Juan Hus, le hizo saber claramente por dos veces que en el caso de ser condenadas sus doctrinas por el Concilio, y que él se obstinase en sostenerlas, no tenia que esperar proteccion alguna del Emperador. «Muy léjos de favorecer los errores de V., añadió, yo mismo pegaré fuego á la hoguera. Por lo tanto, si estais dispuesto á defenderlos, el Concilio tiene sus leyes y sus derechos, segun las cuales tendrá que proceder contra V. ⁴.» Sin embargo, no falta quien haya atribuido á esta asamblea una apología mas vergonzosa aun. «Para justificar la violacion del salvoconducto, dice Gieseler, «el Concilio hizo la infame declaracion de no estar obligado á cumplir la fide docuisse probaverit, non recusabo quascumque haeretici poenas ferre.» Acta Hussii, fol. 2.

¹ Gerson, de Auferibilitate papae et de Modis uniendi ac reformandi. V. d. Hardt, t. I, p. 106.

² Cf. V. d. Hardt, t. IV, p. 189; 33, p. 493-97.

³ Cf. una discusion plena de esta cuestion en las Hojas históricas, t. IV, 402-23 bajo el título de Juan Hus y el salvoconducto.

⁴ Cochlaeus, Hist. Hussitar. p. 106.

«plir promesa alguna respecto á un hereje ¹.» El pasaje á que se alude, nada de esto dice ². Segun este cánón: primeramente, en un negocio puramente espiritual como el de herejía, la jurisdiccion de la Iglesia subsiste por sí misma, obra en una esfera del todo independiente, y no se la puede poner límite alguno en su ejercicio, ni por el poder temporal en general, ni por un salvoconducto en particular. En segundo lugar, cuando el Príncipe garantiza á alguno su proteccion, está formalmente obligado á cumplir lo que promete con todo su poder, sin invadir el de otro, y no puede considerarse como habiendo cumplido su promesa, sino cuando ha hecho cuanto de él dependia para llenarla. Hé aquí, pues, una declaracion del todo opuesta á la que se ha pretendido atribuir al Concilio.

Jerónimo, el amigo de Juan Hus, que en un principio fué á Constantza sin ser llamado, abandonó la poblacion poco despues; á ella fue llevado á la fuerza, y allí renunció momentáneamente así las doctrinas de Wiclifo como las de su maestro, y muy luego se declaró de nuevo por la doctrina que acababa de abjurar; y en 1416 murió con el mismo suplicio y firmeza que su compañero.

Hus y Jerónimo acababan de abandonar á Praga, cuando Jacob de Misa (*Jacobello*), catedrático de filosofia en dicha ciudad, pro-

¹ Gieseler, Hist. de la Iglesia, t. II, sec. IV, p. 418.

² Praesens S. Synodus ex quovis salvo conductu, per imperatorem, reges et alios saeculi principes, haereticis vel de haeresi diffamatis, putantes eosdem sic à suis erroribus revocare, quocumque vinculo se adstrinxerint, concesso, nullum fidei catholicae, vel jurisdictioni ecclesiasticae praejudicium generari, vel impedimentum praestari posse sive debere, declarat quominus, salvo dicto conductu non obstante, liceat judici competenti ecclesiastico de hujusmodi personarum erroribus inquirere, et aliàs contra eas debite procedere, easdemque punire, quantum justitia suadebit, si suos pertinaciter recusaverint revocare errores, etiamsi de salvo conductu confisi ad locum venerint iudicii, aliàs non venturi. Nec sic promittentem, cum aliàs fecerit quod in ipso est, ex hoc in aliquo remansisse obligatum. Véase V. d. Hardt, t. IV, p. 521. Otro decreto que el protestante V. d. Hardt halló en el manuscrito Dorrianus, y que publicó por primera vez, dice: «Quum tamen Joann. Huss, fidem orthodoxam pertinaciter compugnans, se ab omni conductu et privilegio reddiderit alienum, nec aliqua sibi fides aut promissio de jure naturali, divino vel humano, fuerit in praejudicium, catholicae fidei observanda.» Pero este documento es evidentemente apócrifo por no tener ninguno de los caracteres que da la autenticidad á estos actos.

movió la cuestión del cáliz, y sostuvo que era preciso participar de él para recibir los efectos de la Eucaristía. Hus no había ido tan lejos, porque sujetó este punto á la aprobacion del Papa. Esta cuestión vino á ser como el punto de reunion y la palabra de orden de los Husitas. En su sesion décimatercia, habida el 15 de junio de 1415, el Concilio prohibió distribuir el cáliz á los fieles, sobre todo para destruir una opinion errónea é injuriosa para la Iglesia ¹.

Con todo, la noticia de la muerte de Hus aumentó la irritacion y las exigencias de sus partidarios. Conducidos por Nicolás de Husinecz y Juan Ziska, ambos gentiles hombres de cámara del rey Wenceslao, quisieron mantener con la violencia el uso del cáliz; y la anarquía y la insurreccion, tristes frutos de las nuevas doctrinas, se esparcieron por todas partes. Nicolás se estableció en la montaña del Tabor (*Hardistín*), y en 1419 ofreció el cáliz á cuarenta mil hombres, mientras que Ziska se entregaba á las mayores atrocidades contra los monasterios y las autoridades de Praga. Wenceslao murió de indignacion y dolor; y por desgracia su sucesor, el emperador Segismundo, estaba á la sazón rechazando á los turcos de la Hungría. Los Husitas en un principio se levantaron con timidez; pero las amenazas del nuevo Soberano los exasperaron, y consintieron en someterse únicamente con las cuatro condiciones siguientes: 1.^a que la palabra de Dios fuese predicada con toda libertad; 2.^a que se permitiese el uso del cáliz á quien lo pidiese; 3.^a que el Clero renunciase á toda propiedad temporal para vivir como los Apóstoles;

¹ *Conc. Constant.* Decretum contra communionem sub utraque specie panis et vini. (*V. d. Hardt*, t. III, p. 646; t. IV, p. 333. *Harduin*, t. VIII, p. 381 sq.; *Mansi*, t. XXVII, p. 727 sq.). Dicese sobre el uso del cáliz: «Laudabilem Ecclesiae consuetudinem (sub una specie) rationabiliter approbatam tanquam sacrilegam damnabiliter reprobare conantur.» El Concilio dice lo contrario: «Et sicut haec consuetudo ad evitandum aliqua pericula et scandala est rationabiliter introducta, quod licet in primitiva Ecclesia hujusmodi sacramentum reciperetur à fidelibus sub utraque specie, tamen postea à conficientibus sub utraque, et à laicis tantummodo sub specie panis, suscipiatur; cum firmissimè credendum sit, et nullatenus dubitandum, integrum Christi corpus et sanguinem tam sub specie panis quam sub specie vini veraciter contineri. Unde quum hujusmodi consuetudo ab Ecclesia et SS. Patribus (sobre todo los escolásticos) rationabiliter introducta et diutissimè observata sit, habenda est pro lege quam non licet reprobare, aut sine Ecclesiae auctoritate pro libito mutare.»

4.^a todo pecado mortal tenia que ser prohibido así para los legos como para los eclesiásticos, y castigado por la autoridad secular; comprendiéndose en esto la embriaguez, el robo y la retribucion de las misas. Habiendo el Emperador desechado estas proposiciones, los Husitas se decidieron por una resistencia desesperada, lo pasaron todo á fuego y á sangre, y así encendieron una verdadera y larga San Barthelemy. Despues de la muerte de Ziska, acaecida en 1425, se dividieron en cuatro fracciones: los *Taboritas* á las órdenes de Procopo el mayor; los *Orfelinos* á las de Procopo el jóven; los *Oberitas* y los habitantes de Praga. Poca diferencia habia entre ellos en la parte religiosa; pero era muy grande en la política. Despues de una lucha sangrienta y sin éxito, los Husitas fueron benévolamente invitados por el concilio de Basilea para que consintiesen un nuevo exámen de sus principios; y como no se les pudiese conceder sin restriccion los cuatro artículos ¹, se retiraron. Fueron de nuevo admitidos por el Concilio, que les concedió la libre predicacion de la palabra divina bajo la vigilancia del Obispo y la participacion del cáliz; porque, decia el cánón, aunque la Iglesia lo haya prohibido por graves razones, conserva sin embargo el derecho de restablecerlo: lo que al presente hace con ellos, imponiéndoles el precepto de recordar frecuentemente al pueblo que, si se recibe el Sacramento bajo una sola especie, vale lo mismo que bajo las dos. Finalmente, el Clero tenia que continuar poseyendo, haciendo servir los beneficios á los fines previstos por los cánones ². Los Calixtinos se manifestaron satisfechos con estas condiciones, mas no los Taboritas. Deseosos aquellos de dar la paz á su desgraciada patria, se vieron en la precision de dar una batalla á sus correigionarios, en que los dos Procopos sucumbieron con los Orfelinos. La paz efectivamente fue restablecida en el Estado, mas no en la Iglesia de Bohemia. La celosa vigilancia de los Calixtinos por mantener las liber-

¹ Conviene consultar los cuatro discursos pronunciados en el concilio sobre este artículo: *Joan. de Ragusa*, de Communionem sub utraque specie; *Aegidius Carelarius*, de Corrigendis publicis; *Henr. Kalteisen*, de libera Praedicatione verbi Dei; *Joan. Polemar*, de civili Dominio clericorum. (*Harduin*, t. VIII, p. 1655-1930; *Mansi*, t. XXIX, p. 699-1168).

² Las actas de estas negociaciones están en *Martene*, *Ampliss. Collectio*, t. VIII, p. 596 sq., y *Mansi*, t. XXX, p. 590, 634, 668 y 692.

tades obtenidas por una parte, y los esfuerzos de los Católicos por restablecer la unidad en el culto divino por otra, fueron motivo de nuevas refriegas. Poco á poco el partido rigorista, entre los Husitas, se aisló cada vez mas y mas, y concluyó por formar las asociaciones particulares conocidas bajo el nombre de *Hermanos bohemios y moravos* ¹.

§ CCLXXXI.

Teología alemana.

Entre los personajes que durante esta época sembraron gérmenes de herejía y ejercieron sobre la generacion siguiente, y particularmente sobre Lutero, una influencia decisiva, debemos citar el autor desconocido de una *Teología alemana* en treinta y nueve capítulos ². Probablemente vivió en el siglo XV; y á pesar de una profundidad de pensamiento y de sentimientos religiosos muy notables, igualmente que de un espíritu eminentemente especulativo, este escritor á menudo pierde el sentido cristiano, aproximándose á las opiniones del maestro Eckhart. Favorece el Panteísmo, que funda sobre la idea del bien idéntico para él con la idea de Dios. El pensamiento fundamental de la *Teología alemana*, reproducido bajo mil formas, es que: Dios es todo, y todo lo que no es Dios es nada. Luego, co-

¹ Cf. *Bossuet*, Hist. de las variaciones, lib. II, § 168. *Lochner*, Orígen y primer destino de los Hermanos moravos. Nuremberg, 1832.

² En 1516, Lutero dió á luz la *Teología alemana*, como una coleccion escogida de las obras de Taulero, y que acompañó con un prefacio. « Este excelente librito, dice, tan pobre y poco adornado con palabras hermosas y sabiduría mundana, es muy rico y precioso por el arte y sabiduría de Dios que respira. Y para celebrar aun mejor mi antiguo loco no vacilaria en poner al lado de la Biblia y de san Agustin una obra, que me ha enseñado mas que cualquier otra, lo que son Dios, Cristo, el hombre y todas las cosas. En ella tambien he visto cuánto les asiste la razon á ciertos sábios, cuando echan en cara á nuestros teólogos de Wittemberg que dan por nuevo lo que es antiguo, como si antes de nosotros no hubiese habido hombres de bien. Quien quiera que seais, leed este libro, y me diréis si la teología es jóven ó vieja entre nosotros. Quiera Dios que este librito se divulgue cada vez mas y mas, y se verá que los teólogos alemanes son verdaderamente los mejores. » En nuestros dias la *Teología alemana* ha sido reproducida muchas veces.

mo para el autor el ser finito no tan solo es algo vano, un nada, sino que, mientras que es finito, es una cosa falsa y aun eriminal, resulta de ahí que distingue en favor del Panteísmo un ser doble en lo finito: primero, el ser simple en cuanto á ser, luego el ser unido á una voluntad, ser individual y existente por sí. El primer ser es esencialmente divino, esencialmente bueno, hasta en el mismo demonio, porque el demonio es bueno como á ser. Pecar, por el contrario, es querer, desear y amar otra cosa que la que Dios quiere. Luego el querer no es el ser; por lo tanto el querer no es lo bueno en sí. Y hé aquí porque en todas partes y siempre se ha de atacar la voluntad propia, la voluntad libre; y el principio de la vida cristiana consiste en renunciar esta libertad. Solo Dios tiene que hacer y obrar; el deber del hombre se limita en dejar obrar á Dios y querer en él.

No debe, por lo tanto, haber mas que una sola y única voluntad, la de Dios, que se manifiesta y realiza en y por la voluntad del hombre. Pues como lo habia dicho Eckhart, *Dios nada quiere fuera de sí mismo*. Pero ¿por qué ha criado Dios esta voluntad propia que es opuesta á él? Despues de muchos subterfugios, el autor da esta contestacion, que va á parar á la deificacion del hombre con el sacrificio de su libertad. Dios ha creado esta voluntad para tener instrumentos propios con que manifestar dignamente sus perfecciones divinas. Á este estado pasivo tiene que aspirar el hombre, y para ello debe necesariamente estar siempre en contra de toda actividad propia, como lo es el estudio y la ciencia ¹.

¹ Ved las pruebas en *Staudenmaier*, *Filosof. del Crist.* t. I, p. 654-66.